

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPTO. DE EDUCACION

MAT.: REEMBOLSA GASTOS
DE TRASLADOS.-

LONGAVÍ, 02 SET. 2010

DECRETO EXENTO Nº 2825.1

V I S T O S :


El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de 1980; del Ministerio del Interior;
El Convenio celebrado entre la Junaeb, y la Ilustre Municipalidad de Longaví;
El Contrato de Prestaciones de Servicios de la Srta. INGRID BRAVO ALARCON.-
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades y sus modificaciones.

1.- REEMBOLSASE a las personas que trabajan en el Programa Residencias Familiares,
que más abajo se indican, los gastos que incurrieron por concepto de traslados del
Programa Residencias Familiares, correspondiente al mes de Agosto del 2010, del
presente año.-

DECRETO:	LUGARES	TOTAL
INGRID BRAVO ALARCON,	Longaví, Talca, San José, Linares y Locomoción	\$43.000.-

2.- IMPUTASE el gasto al Item 1140502- Residencias Familiares.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


SECRETARIO
CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO (S) MUNICIPAL


MARIA CECILIA PARRA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A. BUSTOS F./J. ABARZA M./ M. VÁSQUEZ A./v.sandoval g.

DISTRIBUCION:
- Municipalidad
- Unidad Financiera DAEM
- Unidad Administrativa DAEM.